

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Se publica todos los Lunes, Miércoles y Viernes. Administración: Excm. Diputación Provincial, Pza. Moreno, n.º 10. Teléfono: 949 88 75 72.

INSERCIONES

- Por cada línea o fracción 0,52 €
- Anuncios urgentes 1,04 €

EXTRACTO DE LA ORDENANZA REGULADORA

La Administración anunciante formulará orden de inserción en la que expresará, en su caso, el precepto en que funde la exención, no admitiéndose invocación genérica a Ley o Reglamento, o los preceptos de la Ley 5/02, 4 de abril reguladora de los B.O.P. o a los de la Ordenanza Reguladora. En este caso no se procederá a la publicación y se concederá plazo para subsanación, que transcurrido se archivará sin más trámites.

Los particulares formularán solicitud de inserción.

Las órdenes y solicitudes junto con la liquidación y justificante de ingreso, en su caso, se presentarán en el registro general de la Diputación.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL - Directora: Eloísa Rodríguez Cristóbal

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO

**Ministerio de Agricultura, Alimentación y
Medio Ambiente**

COMISARÍA DE AGUAS

ANUNCIO DE SOLICITUD DE CONCESIÓN DE
AGUAS SUBTERRÁNEAS

Ha sido presentada instancia en esta Confederación Hidrográfica del Tajo, acompañada de la oportuna documentación, solicitando una concesión de aguas con las características que se exponen en la siguiente:

2257

tuna documentación, solicitando una concesión de aguas con las características que se exponen en la siguiente:

NOTA EXTRACTO

SOLICITANTE: Nieves Díaz Castillo (02990176S).

DESTINO DEL APROVECHAMIENTO: Abastecimiento.

ACUÍFERO DE DONDE SE HAN DE DERIVAR LAS AGUAS: La Alcarria UH 03.06 (ES030MS-BT030.008).

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m³): 375.

VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m³): 102.

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 0,3.

UBICACIÓN DE LAS TOMAS:

| N.º CAPTACIÓN | TÉRMINO | PROVINCIA | POLÍGONO | PARCELA | COORDENADAS | |
|------------------|------------|-------------|----------|---------|-------------|---------|
| | | | | | X* | Y* |
| 1 | Almadrones | Guadalajara | 502 | 377 | 519899 | 4527346 |

* Datum: ETRS89, Huso

LUGAR DESTINO DE LAS AGUAS:

| TÉRMINO | PROVINCIA | POLÍGONO | PARCELA |
|------------|-------------|----------|---------|
| Almadrones | Guadalajara | 502 | 5185 |

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE de 30 de abril), a fin de que en el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Guadalajara, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición, bien en el Ayuntamiento de Almadrones, o bien en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, Avda. de Portugal n.º 81, 1.ª planta - CP 28011, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia 51875/12 (Ref. Alberca 650/2012).

En Madrid a 13 de mayo de 2015.- La Jefe de Sección, M.ª Montaña Cepa Eugenio.

2311

**EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
DE GUADALAJARA****ANUNCIO**

Mediante el presente anuncio, se notifica la Resolución de Presidencia n.º 97 de fecha 9 de junio de 2015, en relación con el recurso contencioso-administrativo, procedimiento derechos fundamentales n.º 3/2015, del tenor literal siguiente:

«Visto el requerimiento realizado en fecha 9 de junio de 2015, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Guadalajara, para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso, procedimiento derechos fundamentales n.º 3/2015, interpuesto por Sergio Checa Becerra sobre el derecho a información solicitada, y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en los artículos 48 y 49 de la Ley

29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO

PRIMERO. Que, por Secretaría, se proceda a la remisión de copia del expediente administrativo, procedimiento derechos fundamentales n.º 3/2015, al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Guadalajara.

SEGUNDO. Que, por Secretaría, se notifique la presente Resolución a los interesados en el expediente, emplazándolos para que puedan comparecer y personarse en los autos, en el plazo de nueve días.

TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución a la Asamblea en la próxima sesión que se celebre.»

Asimismo, se les emplaza para que puedan comparecer y personarse en el Juzgado en legal forma, en plazo de nueve días, haciéndoles saber que, de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte al efecto, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y, si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarse notificación de clase alguna.

En Guadalajara a 9 de junio de 2014.- La Secretaria-Interventora.

2319

**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE GUADALAJARA****EDICTO**

Aprobadas las matrículas de contribuyentes relativas al «Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana», «Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Características Especiales» y al «Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica», corres-

pondientes al ejercicio 2015, quedan expuestas al público en las oficinas de este Excmo. Ayuntamiento (Sección Segunda de Rentas – Edificio calle Doctor Mayoral, n.º 4, planta 1.ª), para examen y reclamaciones por parte de los legítimamente interesados, durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

La exposición al público de la matrícula producirá los efectos de notificación de las liquidaciones contenidas en las mismas, a los fines de la notificación colectiva prevista en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, pudiéndose interponer contra dichos actos recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la finalización del periodo de exposición al público.

Período de pago:

PAGO EN PERIODO VOLUNTARIO: En aplicación de lo dispuesto en el art. 62.3 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de diciembre, queda fijado el siguiente plazo de ingreso en período voluntario del «Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana», «Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Características Especiales» y del «Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica», correspondientes al ejercicio 2015:

De 20 de julio de 2015, a 21 de septiembre de 2015.

PAGO EN PERIODO EJECUTIVO: Transcurrido los plazos anteriormente señalados, las deudas no satisfechas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio del 20%, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan. No obstante, se aplicará un recargo del 5% cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en período voluntario, antes de la notificación de la providencia de apremio, y se aplicará el recargo de apremio reducido del 10%, cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en período voluntario, y el propio recargo, una vez notificada la providencia de apremio y antes de la finalización del plazo marcado en el artículo 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Se recuerda la posibilidad y conveniencia de utilizar la modalidad de domiciliación bancaria.

Lugar de pago:

El ingreso deberá efectuarse en cualquier sucursal de las entidades colaboradoras que a continuación se relacionan, en el horario de atención al público que cada entidad tenga establecido, acompañando el juego de impresos que recibirán, a tal fin, en su domicilio.

Entidades colaboradoras:

Ibercaja, Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, Banco de Castilla-La Mancha,

Bankia, La Caixa, Abanca, Caja Rural Castilla-La Mancha, BBVA, Banco Santander y Banco Sabadell.

Duplicados:

Los contribuyentes que no reciban los documentos de cobro pueden dirigirse a cualquiera de las oficinas de la entidad gestora La Caixa para solicitarlos.

Guadalajara, 10 de junio de 2015.– El Alcalde-Presidente, PD el Concejales Economía y Hacienda, Alfonso Esteban Señor.

2273

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Anuncio de formalización del contrato para la prestación, en régimen de concesión administrativa, de la gestión de los servicios públicos de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos y selectivos y limpieza viaria de la ciudad de Guadalajara y barrios anexionados.

1. Entidad adjudicadora.

- A) *Organismo:* Ayuntamiento de Guadalajara.
B) *Dependencia que tramita el expediente:* Sección de Contratación.

2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- A) *Tramitación:* Ordinaria.
B) *Procedimiento:* Abierto.
C) *Forma:* Múltiples criterios de selección.

3. Presupuesto máximo de licitación.

El presupuesto máximo de licitación representa el importe máximo anual que el Ayuntamiento se compromete a consignar en su presupuesto, para abonar al concesionario por la prestación de los servicios públicos incluidos en el objeto del contrato, durante el primer año, de acuerdo con los importes máximos parciales siguientes:

- Por cada tonelada de residuos recogida y transportada al Centro de transferencia y/o planta de valorización: 280 €, más 28 € en concepto de IVA, hasta 27.000 toneladas anuales.
- A partir de 27.001 toneladas anuales, el importe máximo a abonar al concesionario por cada tonelada de residuos recogida y transportada al Centro de transferencia y/o planta de valorización será de 130,62 €, más 13,06 € en concepto de IVA.

4. Adjudicación.

- A) *Fecha:* 12 de febrero de 2015.

B) *Contratistas*: VALORIZA SERVICIOS MEDIO-AMBIENTALES, S.A. y GESTIÓN EFICIENTE DE SERVICIOS URBANOS Y MANCOMUNIDADES, S.L. en UTE, denominada abreviadamente «UTE Guadalajara».

C) *Importe de adjudicación*: Al ofertar un descuento de un 11,18% sobre los precios máximos, por cada tonelada recogida y transportada al centro de transferencia y/o planta de valoración, indicados en la cláusula 6 del pliego de cláusulas administrativas particulares, resulta:

- Por cada tonelada de residuos recogida y transportada al Centro de transferencia y/o planta de valoración: 248,696 €, más 24,87 € en concepto de IVA, hasta 27.000 toneladas anuales.
- A partir de 27.001 toneladas anuales, el importe máximo a abonar al concesionario por cada tonelada de residuos recogida y transportada al Centro de transferencia y/o planta de valoración será de 116,016 €, más 11,601 € en concepto de IVA.

D) *Mejoras gratuitas ofertadas*:

- Incremento en 500 metros cuadrados de la superficie anual a limpiar de grafitis en cierrres de comercio, garajes, etc., sobre la mínima fijada en el pliego de prescripciones técnicas.
- Oferta al Ayuntamiento de la cantidad de 30.000 €, por la compra de los vehículos ya amortizados de limpieza viaria y recogida de RSU que se especifican en el anexo del pliego de prescripciones técnicas.
- La recogida de 700 toneladas anuales de los restos vegetales y de poda procedentes del mantenimiento de zonas verdes municipales y árboles de alineación y su entrega a gestor autorizado.
- Instalación de 55 contenedores de carga lateral en 12 islas, durante el primer año de contrato, en el lugar que se determine de común acuerdo con el adjudicatario.
- Adquisición de 5 aseos portátiles autolimpiables, durante el primer año de contrato, en el lugar que se determine de común acuerdo con el adjudicatario.
- Instalación de una báscula para pesaje de vehículos pesados, de 12 a 18 m de largo y 3 m de ancho, a lo largo del primer año del contrato, en el lugar que se determine de común acuerdo con el adjudicatario.
- Plataforma tecnológica alineada con Fi-Ware, a instalar en los tres primeros meses de contrato.
- Aplicación móvil para incidencias y recogida de enseres, a instalar en los tres primeros meses de contrato.

E) *Plan de implementación y ejecución de las inversiones previstas en la oferta del adjudicatario (plazos de implantación)*:

- Informe de situación inicial, a realizar en los dos primeros meses de ejecución del contrato.
- Inventario inicial, a realizar en el primer mes de ejecución del contrato.
- Medios materiales adscritos a los servicios:
 - 1- Limpieza viaria:
 - Vehículos y maquinaria: En el primer mes y medio de ejecución del contrato.
 - Herramientas y equipos: Desde el primer día de comienzo del contrato.
 - 2- Recogida RSU:
 - Vehículos y maquinaria: En el primer mes y medio de ejecución del contrato.
 - Contenedores: En los primeros cuatro meses de ejecución del contrato.
 - 3- Acondicionamiento de instalaciones: En los tres primeros meses de ejecución del contrato.
- Cambio de tipología de los contenedores soterrados del casco histórico: En los primeros cinco meses de ejecución de contrato.
- Reparación de desperfectos y adecuación a normativa de los contenedores soterrados: En los primeros cinco meses de ejecución del contrato.
- Indicadores de calidad: En el primer mes de ejecución del contrato.
- Plataforma tecnológica: En los primeros tres meses de ejecución del contrato.
- Modelo de participación: En los primeros dos meses y tres semanas de ejecución del contrato.

F) *Vehículos y material pendiente de amortizar*: De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 29.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares, el concesionario deberá hacerse cargo de los vehículos y material pendiente de amortizar del actual concesionario, que se especifican en el anexo del pliego de prescripciones técnicas, abonando al anterior concesionario el importe pendiente de amortizar, que se fija en la cantidad de 2.003.925,54 €.

5. Formalización del contrato.

A) *Fecha*: 11 de mayo de 2015.

B) *Plazo de ejecución*: El contrato tendrá una duración de quince años, contados a partir del 1 de julio de 2015. Si llegada la fecha de vencimiento del contrato este todavía se encuentra pendiente de nueva adjudicación, el concesionario estará obligado a prorrogar forzosamente el contrato, en las mismas condiciones, hasta la nueva adjudicación, con un límite máximo de 12 meses.

Guadalajara, 1 de junio de 2015.– El Concejal Delegado de Contratación.

2256

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Villanueva de la Torre

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, el expediente de Modificación de las bases de ejecución del presupuesto, en sesión del día 20 de mayo de 2015, se expone al público en las oficinas municipales, en horario de atención al público, por espacio de veinte días, desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Villanueva de la Torre, 21 de mayo de 2015.– La Alcaldesa, Marta Valdenebro Rodríguez.

2259

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Brihuega

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Brihuega, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de mayo de 2015, se acordó la aprobación provisional del Reglamento de régimen interior

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de

marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Brihuega a 3 de junio de 2015.– La Alcaldesa, Adela de la Torre de Lope.

2260

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Brihuega

EDICTO

Dña. Adela de la Torre de Lope, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Brihuega

HAGO SABER:

Que contra el acuerdo plenario adoptado el día 18 de marzo de 2015, por el que se efectuó la aprobación provisional del Presupuesto general para el ejercicio de 2015 no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado a tenor de lo dispuesto en los artículos 169.1, del Texto Refundido de la Ley, Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

El desglose por capítulos es el siguiente:

Estado de ingresos:

| CAP. | DENOMINACIÓN | CANTIDAD |
|------|---------------------------|-----------------------|
| I. | Impuestos directos | 1.765.880,80 € |
| II | Impuestos indirectos | 3.782.519,00 € |
| III | Tasas y otros ingresos | 570.925,90 € |
| IV | Transferencias corrientes | 1.409.791,23 € |
| V | Ingresos patrimoniales | 46.760,00 € |
| VII | Transferencias de capital | 0,00 € |
| | TOTAL INGRESOS | 7.575.876,93 € |

Estado de gastos:

| CAP. | DENOMINACIÓN | CANTIDAD |
|-------------|---|-----------------------|
| I | Gastos de personal | 846.334,43 € |
| II | Gastos en bienes corrientes y servicios | 5.461.917,50 € |
| III | Gastos financieros | 12.810,88 € |
| IV | Transferencias corrientes | 277.959,00 € |
| VI | Inversiones reales | 860.000,00 € |
| VII | Transferencias de capital | 6.010,12 € |
| VIII | Activos financieros | 0,00 € |
| IX | Pasivos financieros | 110.845,00 € |
| | TOTAL GASTOS | 7.575.876,93 € |

La presente publicación se realiza en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 169.3, del Texto Refundido de la Ley, Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y los plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el número 1 del artículo 171 del Texto Refundido de la Ley, Reguladora de las Haciendas Locales.

En Brihuega a 21 de mayo de 2015.– La Alcaldesa, Adela de la Torre de Lope.

2264

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Mondéjar****ANUNCIO****NOTIFICACIÓN COLECTIVA Y ANUNCIO DE COBRANZA**

Aprobadas las matrículas de contribuyentes relativas a la Tasa por abastecimiento domiciliario de agua potable, la Tasa por servicio de Alcantarillado y la Tasa por servicio de depuración de aguas residuales, que pertenecen al segundo pago del año 2015 (correspondientes al consumo de agua de los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2015), al Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2015, y a la Tasa por Rodaje y Arrastre de Vehículos no gravados en el IVTM (vehículos agrícolas), ejercicio 2015, quedan expuestas al público en las oficinas de este Ayuntamiento para examen y reclamaciones por parte de los legítimamente interesados, durante el plazo de quince días naturales, contados a par-

tir del día siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

La exposición al público de los Padrones producirá los efectos de notificación de las liquidaciones de cuotas que figuran consignadas para cada acto de los interesados, a los efectos de notificación colectiva prevista en el artículo 62.3 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, pudiéndose interponer contra dichos actos, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la finalización del período de exposición al público.

Simultáneamente se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que, a partir del próximo día 15 de julio, y hasta el 15 de septiembre, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de las Tasas e Impuestos citados. Los contribuyentes podrán efectuar el pago mediante cualquiera de las dos formas siguientes:

- Cargo en cuenta previa domiciliación bancaria.
- Ingreso en efectivo en La Caixa, o en su caso, en las oficinas colaboradoras.

Todos los documentos de cobro que queden pendientes de pago al finalizar el día 15 de septiembre, incurrirán en el recargos del período ejecutivo establecidos en el artículo 28 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre.

Mondéjar a 3 de junio de 2015.– El Alcalde, José Luis Vega Pérez.

2265

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Cabanillas del Campo****ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA**

El Pleno del Ayuntamiento de Cabanillas del Campo, en sesión celebrada el día treinta y uno de marzo de dos mil quince, acordó la aprobación inicial de la

modificación parcial del Reglamento regulador de las normas de creación y funcionamiento del Registro Municipal de Asociaciones de Cabanillas del Campo.

Sometido a información pública el acuerdo mediante inserción de anuncio en el BOP n.º 48, de 22 de abril de 2015, no habiéndose formulado alegaciones durante el plazo legalmente establecido, la modificación provisional deviene definitiva.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se da publicidad al contenido íntegro de la modificación definitivamente aprobada, entrando en vigor a todos los efectos el decimosexto día a contar desde la fecha de la publicación en el BOP:

Modificación parcial del Reglamento regulador de las normas de creación y funcionamiento del Registro Municipal de Asociaciones de Cabanillas del Campo.

Artículo 1.º apartado 2.

En el Registro podrán inscribirse, con carácter gratuito, aquellas Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro legamente constituidas, inscritas en los correspondientes Registros Públicos de Asociaciones y con sede o delegación en el municipio de Cabanillas del Campo.

Artículo 3.º.

La inscripción de las entidades en el Registro se efectuará previa presentación de la solicitud suscrita por el representante legal de la entidad acompañada de los siguientes documentos:

- Copia compulsada de estar inscrita la Asociación o Entidad en el correspondiente Registro Público de Asociaciones.
- Copia compulsada de comunicación al Registro correspondiente de la apertura de delegación en Cabanillas del Campo, adjuntando copia compulsada del acta del acuerdo adoptado por la Asociación.
- Copia compulsada de los Estatutos.
- Copia compulsada del código de Identificación Fiscal de la Entidad.
- Copia compulsada del acta fundacional de la asociación.
- Copia compulsada del DNI del representante legal de la Asociación que firma la solicitud.
- Ficha General de Datos de Asociaciones de Cabanillas del Campo (Anexo I).

Contra el presente acuerdo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

En Cabanillas del Campo a 2 de junio de 2014.– El Alcalde, Jaime Celada López.

2266

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valdarachas

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2014

En la Intervención de esta Corporación y a los efectos del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta general del Presupuesto del ejercicio de 2014 para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones y observaciones que procedan. La citada Cuenta está integrada únicamente por la del Ayuntamiento.

Para la impugnación de la Cuenta se observará:

- a) *Plazo de exposición:* 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) *Plazo de admisión:* Los reparos, reclamaciones y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
- c) *Oficina de presentación:* Secretaría.
- d) *Órgano ante el que se reclama:* Pleno de la Corporación.

Valdarachas a 29 de mayo de 2015.– El Alcalde, Mauricio Martínez Machón.

2269

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Yélamos de Arriba

ANUNCIO

Al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública queda elevado a definitivo el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Yélamos de Arriba de fecha 26 de marzo de 2015, de aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora n.º 2 de la Tasa por Recogida de Basura, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.4 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

TEXTO MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA N.º 2 DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURAS

Artículo 6º. Cuota tributaria

La cuota tributaria anual será

| Naturaleza y destino de los inmuebles | Cuota tributaria € |
|--|--------------------|
| Viviendas particulares | 40,00 |
| Alojamiento colectivo (hoteles, fondas, residencias, etc.) | 40,00 |
| Garajes | |
| Comercios | |
| Despachos profesionales | |
| Talleres y análogos | |
| Restaurantes, cafeterías, bares | 40,00 |
| Sanatorios | |
| Pequeñas industrias | |
| Supermercados | |
| Tiendas textiles | |
| Otros | |

El servicio extraordinario y ocasional de recogida de residuos sólidos urbanos, previa petición del interesado u orden de la Alcaldía por motivos de interés público, se facturará al coste del mismo.

DISPOSICIÓN FINAL.

La presente modificación, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en su sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2015, entrará en vigor en el momento de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, con efectos desde el 01 de enero de 2015, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o su derogación expresa.

En Yélamos de Arriba a 3 de junio de 2015.– El Alcalde en funciones, Octavio Fernández Prieto.

2274

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Torrejón del Rey

ANUNCIO

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO AÑO 2015

Mediante el presente anuncio se hace pública, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 127 del Real

Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, la Relación de Puestos de Trabajo del año 2015, aprobada de forma definitiva por el Pleno del Ayuntamiento de Torrejón del Rey, en sesión extraordinaria celebrada el 21 de mayo de 2015. Igualmente, se hace público que el expediente, aprobado por el Pleno de la corporación, lo conforman como documentos indivisibles y complementarios a esta RPT, los siguientes: Memoria inicial, Análisis y Organigrama de procesos, Propuesta de estructura, Fichas puestos de trabajo, Evaluación del desempeño y Evaluación económica de la nueva estructura.

Contra el acuerdo de aprobación, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara. O bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento de Torrejón del Rey en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Lo anterior, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Torrejón del Rey a 5 de junio de 2015.– El Secretario, Vidal Enrique Ruiz Díaz.

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN DEL PUESTO | TP | FP | COL | ESC | SGRUP | NCD | COMP. ESP | TIP. DED. | TIT | OCUPAC |
|-----------------------------------|--|----|--------|-----|-----|-------|-----|-----------|-----------|-------|--------|
| SERVICIO ADMINISTRATIVO | | | | | | | | | | | |
| HE.A1.001 | SECRETARIO-INTERVENTOR | S | C | F | HN | A1 | 28 | 385 | EXC | J5507 | PRP |
| LB.A2.003 | JEFE DE NEGOCIADO SECRETARÍA | NS | OP/C-O | L | AG | A2 | 22 | 240 | EXC | J54 | VAC |
| FN.C1.001 | ADMINISTRATIVO PERSONAL | S | OP/C-O | F | AG | C1 | 20 | 210 | EXC | F30 | PRP |
| FN.C1.005 | ADMINISTRATIVO SECRETARIA | NS | OP/C-O | F | AG | C1 | 18 | 210 | EXC | F30 | VAC |
| FN.C2.001 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | NS | OP/C-O | F | AG | C2 | 16 | 175 | EXC | D23 | PRP |
| FN.C2.002 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | NS | OP/C-O | F | AG | C2 | 16 | 175 | EXC | D23 | PRP |
| LB.C2.001 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | S | OP/C-O | L | AG | C2 | 14 | 160 | EXC | D23 | CET |
| INTERVENCIÓN Y RECAUDACIÓN | | | | | | | | | | | |
| LB.C1.001 | JEFE DE NEGOCIADO CONT. E INTERVENCIÓN | S | OP/C-O | L | AG | C1 | 22 | 220 | EXC | F30 | VAC |
| LB.C2.002 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | NS | OP/C-O | L | AG | C2 | 14 | 160 | EXC | C23 | CET |
| LB.C2.003 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | S | C | L | AG | C2 | 14 | 160 | EXC | C23 | CET |
| LB.C2.004 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | NS | C | L | AG | C2 | 14 | 160 | EXC | C23 | CET |
| URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE | | | | | | | | | | | |
| LB.A2.002 | TECNICO MUNICIPAL URBANISMO | S | OP/C-O | L | AG | A2 | 24 | 275 | EXC | J5402 | CET |
| LB.C2.006 | COORDINADOR AGENDA LOCAL 21 | NS | OP/C-O | L | AG | C2 | 10 | 160 | EXC | D23 | CET |
| SEGURIDAD CIUDADANA | | | | | | | | | | | |
| FN.C1.004 | JEFATURA DE POLICÍA LOCAL | S | LD | F | AG | C1 | 19 | 280 | EXC | F30 | VAC |
| FN.C1.002 | AGENTE DE POLICÍA LOCAL | S | OP/C-O | F | AG | C1 | 18 | 220 | EXC | F30 | PRP |
| FN.C1.003 | AGENTE DE POLICÍA LOCAL | S | OP/C-O | F | AG | C1 | 18 | 220 | EXC | F30 | PRP |
| CULTURA | | | | | | | | | | | |
| LB.A2.001 | BIBLIOTECARIA | S | OP/C-O | L | AG | A2 | 16 | 200 | EXC | J54 | CET |
| LB.C2.005 | AUXILIAR BIBLIOTECA-ARCHIVERO | NS | OP/C-O | L | AG | C2 | 12 | 150 | EXC | C23 | VAC |
| LB.C2.012 | TÉCNICO MONITOR LUDOTECA | NS | OP/C-O | L | AG | C2 | 16 | 160 | EXC | C23 | VAC |
| DEPORTES | | | | | | | | | | | |
| LB.C1.001 | TÉCNICO DEPORTIVO | NS | OP/C-O | L | AG | C1 | 18 | 220 | EXC | F30 | VAC |
| LB.C2.008 | MONITOR DEPORTIVO | NS | OP/C-O | L | AG | C2 | 10 | 160 | EXC | C23 | CET |
| SERVICIOS Y MANTENIMIENTO | | | | | | | | | | | |
| LB.AAPP.001 | CONSERJE | NS | OP/C-O | L | AG | AP | 7 | 125 | EXC | B11 | CET |
| LB.AAPP.002 | CONSERJE | NS | OP/C-O | L | AG | AP | 7 | 125 | EXC | B11 | CET |

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN DEL PUESTO | TP | FP | COL | ESC | SGRUP | NCD | COMP. ESP | TIP. DED. | TIT | OCUPAC |
|--------------|---|----|-----------------|-----|-----|-------|-----|-----------|-----------|-----|--------|
| LB.AAPP.003 | CONSERJE-OPERARIO SERV- MÚLTIPLES | NS | OP/C-O | L | AG | AP | 10 | 155 | EXC | B11 | CET |
| LB.AAPP.004 | CONSERJE | NS | OP/C-O | L | AG | AP | 7 | 125 | EXC | B11 | CET |
| LB.C2.007 | ENCARGADO SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS | NS | OP/C-O | L | AG | C2 | 18 | 280 | EXC | C23 | CET |
| LB.C2.009 | OFICIAL SERVICIOS MÚLTIPLES | NS | C | L | AG | C2 | 15 | 215 | EXC | C23 | VAC |
| LB.C2.010 | OFICIAL SERVICIOS MÚLTIPLES | NS | C | L | AG | C2 | 15 | 215 | EXC | C23 | VAC |
| LB.C2.011 | OFICIAL SERVICIOS MÚLTIPLES | NS | C | L | AG | C2 | 15 | 215 | EXC | C23 | VAC |
| LB.C2.031 | OFICIAL SERVICIOS MÚLTIPLES | NS | C | L | AG | C2 | 15 | 215 | EXC | C23 | VAC |
| LB.C2.032 | OFICIAL SERVICIOS MÚLTIPLES | NS | C | L | AG | C2 | 15 | 215 | EXC | C23 | VAC |
| LB.AAPP.005 | OPERARIO PUNTO LIMPIO | NS | OP/C-O | L | AG | AP | 10 | 125 | EXC | B11 | CET |
| LB.AAPP.0026 | OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES | NS | OP/C-O | L | AG | AP | 10 | 155 | EXC | B11 | CET |
| LB.AAPP.0025 | OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES | NS | OP/C-O | L | AG | AP | 10 | 155 | EXC | B11 | CET |
| LB.AAPP.0024 | OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES | NS | OP/C-O | L | AG | AP | 10 | 155 | EXC | B11 | CET |
| LB.AAPP.0028 | OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES | NS | OP/C-O | L | AG | AP | 10 | 155 | EXC | B11 | CET |
| LB.AAPP.0022 | OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES | NS | OP/C-O | L | AG | AP | 10 | 155 | EXC | B11 | CET |
| LB.AAPP.0020 | OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES | NS | OP/C-O | L | AG | AP | 10 | 155 | EXC | B11 | CET |
| LB.AAPP.0021 | OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES | NS | OP/C-O | L | AG | AP | 10 | 155 | EXC | B11 | CET |
| LB.AAPP.0017 | OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES | NS | OP/C-O | L | AG | AP | 10 | 155 | EXC | B11 | CET |
| LB.AAPP.0018 | OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES | NS | OP/C-O | L | AG | AP | 10 | 155 | EXC | B11 | CET |
| LB.AAPP.0019 | OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES | NS | OP/C-O | L | AG | AP | 10 | 155 | EXC | B11 | CET |
| LB.AAPP.0023 | OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES | NS | OP/C-O | L | AG | AP | 10 | 155 | EXC | B11 | CET |
| LB.AAPP.0027 | OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES | NS | OP/C-O | L | AG | AP | 10 | 155 | EXC | B11 | CET |
| LB.AAPP.0016 | OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES | NS | OP/C-O | L | AG | AP | 10 | 155 | EXC | B11 | CET |
| | | | LIMPIEZA | | | | | | | | |
| LB.AAPP.006 | ENCARGADO DE LIMPIEZA | NS | OP/C-O | L | AG | AP | 10 | 160 | EXC | B11 | VAC |
| LB.AAPP.007 | OPERARIO DE LIMPIEZA | NS | OP/C-O | L | AG | AP | 7 | 140 | EXC | B11 | CET |
| LB.AAPP.008 | OPERARIO DE LIMPIEZA | NS | OP/C-O | L | AG | AP | 7 | 140 | EXC | B11 | CET |
| LB.AAPP.009 | OPERARIO DE LIMPIEZA | NS | OP/C-O | L | AG | AP | 7 | 140 | EXC | B11 | CET |
| LB.AAPP.010 | OPERARIO DE LIMPIEZA | NS | OP/C-O | L | AG | AP | 7 | 140 | EXC | B11 | CET |
| LB.AAPP.011 | OPERARIO DE LIMPIEZA | NS | OP/C-O | L | AG | AP | 7 | 140 | EXC | B11 | CET |

2275

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Fuencemillán**

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión especial de cuentas, se expone al público la Cuenta general correspondiente al ejercicio 2014, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Fuencemillán a 29 de mayo de 2015.– El Alcalde, Javier Magro Martínez.

2267

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Azuqueca de Henares**

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

Por acuerdo de la Junta de Gobierno local de fecha 21 de mayo de 2015, se adjudicó el contrato del Servicio de Cuidadoras de Apoyo a la Casa de Acogida, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1.- Entidad adjudicadora:

- a) *Organismo:* Ayuntamiento de Azuqueca de Henares.
- b) *Dependencia que tramita el expediente:* Secretaría General.

2.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) *Tramitación:* Ordinaria.
- b) *Procedimiento:* Negociado sin publicidad.
- c) *Forma:* Múltiples criterios de selección.

3.- Importa de licitación: 12,00 euros/hora (más IVA).**4.- Adjudicación:**

- a) *Fecha:* 21 de mayo de 2015.
- b) *Adjudicatario:* ASOCIACIÓN VASIJA.
- c) *Precio de adjudicación:* 12,00 euros/hora (más IVA).

5.- Formalización del contrato

- a) *Fecha:* 2 de junio de 2015.
- b) *Plazo de ejecución:* Hasta el 31 de diciembre de 2015.

En Azuqueca de Henares a 2 de junio de 2015.– El 2.º Teniente de Alcalde, José Luis Blanco Moreno.

2268

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Azuqueca de Henares**

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN

La Junta de Gobierno local, en sesión celebrada el 21 de mayo de 2015, acordó la adjudicación del contrato de las Obras de Pavimentación de Aceras en la Avenida del Sur y en la Avenida de Miralcampo, por procedimiento abierto, lo que se publica a los efectos del artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

- a) *Organismo:* Junta de Gobierno local.
- b) *Dependencia que tramita el expediente:* Secretaría General.

2. Objeto del contrato.

- a) *Tipo de contrato:* Obras.
- b) *Descripción del objeto:* Obras de Pavimentación de Aceras en la Avenida del Sur y en la Avenida de Miralcampo.

3. Tramitación, procedimiento.

- a) *Tramitación:* Ordinaria.
- b) *Procedimiento:* Abierto.
- c) *Fecha de publicación del anuncio de licitación:* BOP de Guadalajara n.º 20 de fecha 16 de febrero de 2015.

4. Precio de licitación: 150.242,69 euros más 31.550,96 euros de IVA.**5. Adjudicación:**

- a) *Fecha:* 21 de mayo de 2015.
- b) *Fecha firma del contrato:* 28 de mayo de 2015.
- c) *Adjudicatario:* INESCO, S.A.
- d) *Nacionalidad:* Española.
- e) *Precio de adjudicación:* 93.390,86 € más 19.621,08 € de IVA.

En Azuqueca de Henares a 28 de mayo de 2015.–
El 2.º Teniente de Alcalde, José Luis Blanco Moreno.

2278

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Fuentelsaz

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo provisional de modificación de la ordenanza fiscal reguladora del precio público por alojamiento y prestación de otros servicios sociales asistenciales en la Vivienda de Mayores de esta Localidad, adoptado por el Pleno de la Corporación el día 13 de febrero de 2015, y no habiéndose presentado, dentro del mismo, reclamación alguna, se eleva a definitivo dicho acuerdo, según lo previsto en el art. 17, apartado 3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de Haciendas Locales.

Igualmente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la citada Ley se publica como anexo a este anuncio el texto modificado de la citada ordenanza fiscal.

Contra el presente acuerdo definitivo los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la sala de lo contencioso del Tribunal Superior de Castilla-La Mancha en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia a tenor de lo dispuesto en el art. 19 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

ANEXO

Servicio de Comedor:
Jubilados.

Servicio de comida y cena para no residentes
10 €/día

Servicio de comida para no residentes 6,00 €/día

Servicio de cena para no residentes 6,00 €/día

No jubilados.

Servicio de comida y cena para no residentes
12 €/día.

Servicio de comida para no residentes 7,00 €/día.

Servicio de cena para no residentes 7,00 €/día.

Fuentelsaz a 26 de marzo de 2015.– El Alcalde.

2263

Mancomunidad de Municipios Campo-Mesa-Tartanedo

EJERCICIO 2015

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto general de la Mancomunidad de Municipios Campo Mesa para el 2015, y comprensivo aquel del Presupuesto general de este Ayuntamiento, Bases de ejecución, Plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

| | |
|---|-------------------|
| A) OPERACIONES NO FINANCIERAS | 144.000,00 |
| <i>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</i> | <i>144.000,00</i> |
| CAPÍTULO 1: Gastos de personal | 42.800,00 |
| CAPÍTULO 2: Gastos corrientes en bienes y servicios | 71.450,00 |
| CAPÍTULO 3: Gastos financieros | 0,00 |
| CAPÍTULO 4: Transferencias corrientes | 29.750,00 |
| <i>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</i> | |
| CAPÍTULO 6: Inversiones reales | |
| CAPÍTULO 7: Transferencias de capital | |
| B) OPERACIONES FINANCIERAS | |
| CAPÍTULO 8: Activos financieros | |
| CAPÍTULO 9: Pasivos financieros | |
| TOTAL: | 144.000,00 |

ESTADO DE INGRESOS

| | |
|--|-------------------|
| A) OPERACIONES NO FINANCIERAS | 144.000,00 |
| A.1. OPERACIONES CORRIENTES | 144.000,00 |
| CAPÍTULO 1: Impuestos directos | |
| CAPÍTULO 2: Impuestos indirectos | |
| CAPÍTULO 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos | |
| CAPÍTULO 4: Transferencias corrientes | 143.600,00 |
| CAPÍTULO 5: Ingresos patrimoniales | 400,00 |
| A.2. OPERACIONES DE CAPITAL | |
| CAPÍTULO 6: Enajenación de inversiones reales | |
| CAPÍTULO 7: Transferencias de capital | 0,00 |
| B) OPERACIONES FINANCIERAS | 0,00 |
| CAPÍTULO 8: Activos financieros | 0,00 |
| CAPÍTULO 9: Pasivos financieros | 0,00 |
| TOTAL: | 144.000,00 |

RESUMEN PERSONAL

| | |
|-------------------------|----------|
| Laboral fijo | 1 |
| Conductor | |
| Laboral temporal | 1 |
| TOTAL PLANTILLA: | 2 |

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y los plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Tartanedo a 18 de mayo de 2015.– El Presidente, Fernando Marchán Moreno.

2262

Mancomunidad Brihuega-Alaminos

EDICTO

D. Antonio Doménech Morales, Presidente de la Mancomunidad de Brihuega-Alaminos (Guadalajara)

HAGO SABER:

Que contra el acuerdo del Pleno de la Mancomunidad de Brihuega-Alaminos adoptado el día 18 de marzo de 2015, por el que se efectuó la aprobación provisional del Presupuesto general para el ejercicio de 2015 no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado a tenor de lo dispuesto en los artículos 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 y 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

El resumen por capítulos del presupuesto es el siguiente:

| ESTADO DE INGRESOS | | |
|--------------------|---------------------------|---------------------|
| Cap. 3 | Tasas y otros ingresos | 0,00 € |
| Cap. 4 | Transferencias corrientes | 122.226,51 € |
| Cap. 5 | Ingresos patrimoniales | 79,00 € |
| | TOTAL INGRESOS | 122.305,51 € |

| ESTADO DE GASTOS | | |
|------------------|---|---------------------|
| Cap. 1 | Gastos de personal | 5.261,00 € |
| Cap. 2 | Gastos en bienes corrientes y servicios | 117.044,51 € |
| Cap. 6 | Inversiones reales | 0,00 € |
| | TOTAL GASTOS | 122.305,51 € |

La presente publicación se realiza en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 y 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y los plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el número 1 del artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Brihuega a 21 de mayo de 2015.– El Presidente, Antonio Doménech Morales.

2261

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara

NIG: 19130 44 4 2015 0000019
N28150

DSP Despido/Ceses en general 8/2015

Procedimiento origen:

Sobre despido

Demandante/s: D./D.^a Aurora María Soares Gani-Mia

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

Demandado/s: D./D.^a LIFE QUALITY TECHNOLOGY SL

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

EDICTO

D./D.^a María del Rosario de Andrés Herrero, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento Despido/Ceses en general 8/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./D.^a Aurora María Soares Gani-Mia contra la empresa LIFE QUALITY TECHNOLOGY SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

CUYA COPIA SE ADJUNTA AL PRESENTE.

Y para que sirva de notificación en legal forma a LIFE QUALITY TECHNOLOGY SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunica-

ción de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara a veintiuno de mayo de dos mil quince.– El/La Secretario/a Judicial, rubricado.

«DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Secretario/a Judicial Sr./Sra. D./D.^a María del Rosario de Andrés Herrero.

En Guadalajara a veintiuno de mayo de dos mil quince.

A la vista del estado en que se encuentra el presente procedimiento, y del anterior escrito presentado por la parte demandante, se suspende el juicio señalado para el veintiuno de mayo de dos mil quince, y asimismo se tiene por ampliada la demanda frente al administrador concursal de la demandada D. Emilio Movilla Gil, y cítese a las partes para la audiencia del día diez de julio de 2015 a las 9:50 horas la conciliación y a las 10:00 horas el juicio. Citándose a la empresa Life Quality Technology, S.L., por medio de exhorto dirigido a la Agrupación de Paz de Alovera y por medio de edictos que se publicarán en el Boletín de la Provincia de Guadalajara.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial, para la audiencia arriba indicada, dándole traslado de copia de demanda.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que, en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados y, en su caso, los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo, deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.»

El/La Secretario/a Judicial.

2276

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción
número uno de Molina de Aragón**

403200

NIG: 19190 41 1 2014 0100114

*V50 expediente de dominio. Reanudación del tracto 80/2014**Procedimiento origen:**Sobre otras materias**Demandante/s: D./D.ª Lucio Martínez Roy, Carmen Larriba Izar**Procurador/a: Sr./Sra. Ana María Aguilar Herranz**Abogado/a: Sr./Sra. Javier García Colas***EDICTO**

D./D.ª Patricia García Bardera, Secretario/a del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Molina de Aragón.

HAGO SABER: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 80/2014 a instancia de D. Lucio Martínez Roy y D.ª Carmen Larriba Ibar expediente de dominio de las siguientes fincas:

RÚSTICA: En el término municipal de Milmarcos (Guadalajara), al sitio «Alquerque». Es la finca 49 del polígono 6, hoy 506. Linda: Norte, Andrés Herreros Muela, hoy Lucio Martínez Roy (48); Sur, Herederos de Carmen Roy García (50); Este, Camino; y Oeste, zona excluida, propiedad de Lucio Martínez Roy. Mide sesenta y dos áreas y ochenta centiáreas-Indivisible. Referencia Catastral n.º 19214A506000490000WO.

INSCRIPCIÓN Y CARGAS: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Aragón, al Tomo 383, Libro 13, Folio 60, Finca 1.868. No tiene cargas ni está arrendada.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a los ignorados herederos de D. Pedro Romero Romero a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Molina de Aragón a veinticinco de mayo de dos mil quince.– El/La Secretario/a Judicial, rubricado.

2277

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción
número uno de Molina de Aragón**

403200

NIG: 19190 41 1 2014 0100114

*V50 expediente de dominio. Reanudación del tracto 80/2014**Procedimiento origen:**Sobre otras materias**Demandante/s: D./D.ª Lucio Martínez Roy, Carmen Larriba Ibar**Procurador/a: Sr./Sra. Ana María Aguilar Herranz**Abogado/a: Sr./Sra. Javier García Colas***EDICTO**

D./D.ª Patricia García Bardera, Secretario/a del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Molina de Aragón.

HAGO SABER: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 80/2014 a instancia de D. Lucio Martínez Roy y D.ª Carmen Larriba Ibar expediente de dominio de las siguientes fincas:

RÚSTICA: En el término municipal de Milmarcos (Guadalajara), al sitio «Alquerque». Es la finca 49 del polígono 6, hoy 506. Linda: Norte, Andrés Herreros Muela, hoy Lucio Martínez Roy (48); Sur, Herederos de Carmen Roy García (50); Este, Camino; y Oeste, zona excluida, propiedad de Lucio Martínez Roy. Mide sesenta y dos áreas y ochenta centiáreas-Indivisible. Referencia Catastral n.º 19214A506000490000WO.

INSCRIPCIÓN Y CARGAS: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Aragón, al Tomo 383, Libro 13, Folio 60, Finca 1.868. No tiene cargas ni está arrendada.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Molina de Aragón a veinticinco de mayo de dos mil quince.– El/La Secretario/a Judicial, rubricado.

2279

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción
número uno de Sigüenza**

403200

NIG: 19257 41 1 2013 0100309

*Procedimiento origen:**V48 expediente de dominio. Inmatriculación 277/2013**Sobre otras materias**Demandante/s: D./D.ª María Isabel Pérez-Lobo González, María del Mar Pérez-Lobo González, María Pilar Basílisa Pérez-Lobo González, Gregorio Fredesvinto Florencio Pérez-Lobo González, Raquel*

Nuria Pérez-Lobo González, Juan Carlos Pérez-Lobo González

Procurador/a: Sr./Sra. Santos Monge de Francisco

Abogado/a: Sr./Sra. Marcelino Llorente Mateo

Demandado: D./D.ª Ministerio Fiscal

Procurador/a: Sr./Sra.

Abogado/a: Sr./Sra.

EDICTO

D.ª María Eugenia Mañas Alcón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Sigüenza.

HAGO SABER: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 277/2013 a instancia de D.ª María Isabel Pérez-Lobo González, María Del Mar Pérez-Lobo González, María Pilar Basilisa Pérez-Lobo González, Gregorio Fredesvinto Florencio Pérez-Lobo González, Raquel Nuria Pérez-Lobo González, Juan Carlos Pérez-Lobo González expediente de dominio de las siguientes fincas:

1.- 19154A007003630000AH, polígono 7, parcela 363, constante, superficie 4,0997 Ha.

2.- 19154A007003640000AW polígono 7, parcela 364, constante, superficie 5,7754 Ha.

3.- 19154A00700365000AA, polígono 7, parcela 365, constante, superficie 2,2529 Ha.

4.- 19154A007003670000AY, polígono 7, parcela 367, mariquita, superficie 3,5342 Ha.

5.- 19154A007003680000AG, polígono 7, parcela 368, Castillejo, superficie 0,5031 Ha.

6.- 19154A011000530000AW, polígono 11, parcela 53, Castillejo, superficie 1,9459 Ha.

7.- 19154A011000540000AA, polígono 11, parcela 54, Castillejo, superficie 2,0020 Ha.

8.- 19154A011000930000AQ, polígono 11, parcela 93, Castillejo, superficie 0,2676 Ha.

9.- 19154A011000940000AP, polígono 11, parcela 94, Castillejo, superficie 0,1243 Ha.

y todas ellas en conjunto, lindan al norte con: parcela 82, polígono 11 del Ayuntamiento de Gascueña de Bornova, al sur con: parcela 379, polígono 7, Baldíos de Gascueña de Bornova, al este con: parcela 393, polígono 7, Baldíos de Gascueña de Bornova, y al oeste con: parcela 81, polígono 11 y parcela 385, polígono 7 Baldíos de Gascueña de Bornova.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Sigüenza a dieciocho de mayo de dos mil quince.– La Secretaria Judicial, rubricado.